CONTRATO Nº CO 09/2012

Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina y Productos de Papel y Cartón

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC Nº 80048796-6, domiciliada en las calles Rui Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Rector Ing. José Félix González Fernández** con C.I.N° 255.529, nombrado por Acta Nº 1 de fecha 08 de noviembre de 2007, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra la Empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, con RUC Nº 80022970-3, domiciliada en Rio Itambey e/Brasilia y Overava de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Rosa Isabel Lesme con C.I. N° 1.544.057, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el COMPRADOR y el VENDEDOR, con relación a la provisión de "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato.
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- Las Condiciones Especiales del Contrato.
- La Oferta y la lista de precios del Proveedor.
- Acta de Apertura de Sobres, Dictamen del Comité de Evaluación, Resolución de Adjudicación firmada por la máxima autoridad de la Convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Periodo 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el Código Nº 235.156.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina y Productos de Papel y Cartón**, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según Resolución del Rectorado N° 707 de fecha 28 de Marzo de 2012.

La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N° 1.641 de fecha 20 de Junio de 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO — Domus Scientiae — RECTORADO — Villarrica Paraguay

Prof. Ing. José Félix González Fernández
RECTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — 2 de Julio — Comercial — IMPORT EXPORT — Ciudad Lambaré - Paraguay — 2julio@tiecel.net

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto máximo de la Contratación no podrá exceder la suma de **Gs. 31.406.100.- (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos seis mil cien), IVA incluido**. El compromiso u obligación por parte del COMPRADOR será exclusivamente por la provisión efectiva de los bienes a satisfacción.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA incluido
			LOTE 3						
1	44121704-001	Boligrafos de color NEGRO, CAJA DE 50 UNIDADES	Bic	Brasilero	unidad	Caja	10	50.300	503.000
2	44121704-001	Boligrafos de color AZUL, CAJA DE 50 UNIDADES	Bic	Brasilero	unidad	Caja	40	50.300	2.012.000
3	44121704-001	Boligrafos de color ROJO, CAJA DE 50 UNIDADES	Bic	Brasilero	unidad	Caja	5	43.500	217.500
4	44121708-008	Marcador permanente, color NEGRO, de 2 mm.	Faber Castell	Brasilero	unidad	Unidad	7	1.950	13.650
5	44121708-008	Marcador permanente, color BLANCO, de 2 mm.	ACC	Chino	unidad	Unidad	6	21.250	127.500
6	44121708-008	Marcador permanente, color PLATEADO, de 2	Edding	Argentino	unidad	Unidad	6	13.400	80.400
7	44121708-006	Marcador fosforescente, color amarillo	Monami	Chino	unidad	Unidad	120	1.800	216.000
8	44121708-006	Marcador fosforescente, color verde	Luxor	Chino	unidad	Unidad	120	1.850	222.000
9	44121708-002	Marcador permanente, punta gruesa, color negro	Faber Castell	Brasilero	unidad	Unidad	25	1.950	48.750
10	44121708-002	Marcador permanente, punta gruesa, color azul	Faber Castell	Brasilero	unidad	Unidad	25	1.950	48.750
11	44121708-002	Marcador permanente, punta gruesa, color rojo	Faber Castell	Brasilero	unidad	Unidad	25	1.950	48.750
12	44121708-001	Marcador no permanente para pizarra acrílica	Monami	Chino	unidad	Unidad	400	2.360	944.000
13	44121708-001	Marcador no permanente para pizarra acrílica	Monami	Chino	unidad	Unidad	400	2.360	944.000
14	44121708-001	Marcador no permanente para pizarra acrílica	Monami	Chino	unidad	Unidad	400	2.360	944.000
15	44121802-002	Corrector líquido de 18 ml.	Acricolor	Boliviano	unidad	Unidad	30	1.850	55.500
16	31201510-003	Cinta adhesiva transparente mediano	Dipsa	Nacional	unidad	Unidad	50	2.700	135.000
17	31201510-001	Cinta adhesiva transparente ancha de 100	Dipsa	Nacional	unidad	Unidad	150	5.550	832.500
18	44101716-001	Perforadoras de papel de dos agujeros. Capacidad para 20 hojas. Color a convenir.	Eagle	Chino	unidad	Unidad	50	6.800	340.000
19	44121615-001	Presilladora tamaño 24/6	Eagle	Chino	unidad	Unidad	50	7.700	385.000
20	44122104-001	Clips Nº 3. Caja de 100 unidades	Square	Chino	unidad	Caja	300	990	297.000
21	44122104-003	Clips Nº 8. Caja de 100 unidades	Lyli	Chino	unidad	Caja	300	3.050	915.000
22	44111509-004	Porta Clip	Eagle	Chino	unidad	Unidad	20	2.550	51.000
23	44122107-001	Grampas para presilladora Nº 24/6	Great Wall	Chino	unidad	Caja	250	10.000	2.500.000
24	44122107-001	Grampas para presilladora Nº 10	Great Wall	Chino	unidad	Caja	20	7.670	153.400
25	60121108-016	Cuaderno Universitario 100 hojas, tapa dura, con espiral, de una raya	Avon	Nacional	unidad	Unidad	20	10.600	212.000
26	44122017-002	Carpeta colgante con orejera porta nombre.	Riopel	Nacional	unidad	Unidad	1.500	2.600	3.900.000
27	44122011-011	Carpeta archivadora tamaño oficio	Riopel	Nacional	unidad	Unidad	3.500	1.050	3.675.000
28	44122011-014	Carpeta archivadora plastica con tapa transparente tamaño oficio	Riopel	Nacional	unidad	Unidad	200	1.900	380.000
29	44122015-001	Biblioratos lomo ancho, tamaño oficio, de cartón duro con herraje de metal.	Riopel	Nacional	unidad	Unidad	960	6.950	6.672.000
30	44122015-003	Biblioratos pequeño lomo ancho, de cartón duro con herraje de metal	Riopel	Nacional	unidad	Unidad	160	6.950	1.112.000
31	44121902-002	Tinta de color azul para almohadilla	Kofa	Chino	unidad	Unidad	40	1.900	76.000
32	44121604-004	Sello fechador	Automatik	USA	unidad	Unidad	10	15.930	159.300
33	43201809-001	CD Grabables de 700 MB, con estuche de plástico para cada CD.	Maxell	Taiwan	unidad	Unidad	250	4.490	1.122.500
34	43201811-001	DVD Grabables de 4,7 GB, con estuche de plástico para cada DVD	Maxell	Taiwan	unidad	Unidad	30	5.350	160.500
35	44121706-001	Lápiz de papel	Faber Castell	Brasilero	unidad	Unidad	250	570	142.500
36	60121535-002	Gomas de borrar para escritura a lápiz, con cobertura plástica	Faber Castell	Brasilero	unidad	Unidad	60	1.500	90.000
37	44121619-001	Sacapuntas de metal	Faber Castell	Brasilero	unidad	Unidad	40	1.350	54.000
38	44121624-001	Regla de plástico transparente, de 30 cm.	ACC	Nacional	unidad	Unidad	60	800	48.000
39	31201616-002	Pegamento líquido para papel, envase de 40 gramos	Cascolar	Brasilero	unidad	Unidad	30	2.300	69.000
40	44121804-002	Borrador con mango de madera para pizarra acrílica	Binci	mexicano	unidad	Unidad	50	3.200	160.000
41	44121710-002	Caja de Tiza para pizarra de madera de 100U	Real	Nacional	unidad	Caja	40	7.890	315.600
42	44121604-006	Sello foliador automático, con armazón de metal niquelado, almohadilla pre-entintanda.	Automatik	USA	unidad	Unidad	3	341.000	1.023.000
								Total Adjudicado LOTE 3:	**31.406.100**

El valor que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO pagará por los bienes solicitados, es el precio conforme a la Lista de Precios Ofertados presentada por el PROVEEDOR.

El Proveedor entregará a la Convocante una Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, que no podrá ser menor al 5% (cinco porciento) del valor total del contrato conforme a la Ley, y será en moneda nacional.

El plazo para la entrega e instalación de los bienes será dentro de los siete (7) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay
Prof. Dr. José Félix Godoy Díaz Fernández
RECTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2 de Julio
Comercial
Import Export
Tel. 981 [illegible]
Lambaré - Paraguay
Email: 2dejulio@rieder.net.py
Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, de conformidad con las leyes de República del Paraguay, en la ciudad de Villarrica a los 25 (veinticinco) días, del mes de Junio de 2012.

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
DOS JULIO S.R.L.

Ing. José Félix González Fernández
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo